

21021

RESOLUCION No. 95-2-5-1 0000243

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SUBILARDO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

EN uso de las facultades conferidas por el señor
Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos.
ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92-508 de 11
de diciembre de 1992.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el
Notario Cuarto de este Cantón, Dr. Alberto Robadilla
Bodero, la escritura pública de reactivación, aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía ANDINO C. A.
"en liquidación";

QUE el señor Ab. Luis Guzmán Pérez, en calidad de
Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Rubén
García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura
pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias
certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad
con el Informe No. 92-0043 del 26 de enero de 1993, emitido
por el Departamento de Inspección y Control de esta Institu-
ción;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Inspe-
cción y Liquidación de la Superintendencia de Derecho Subila-
rio, mediante oficio No. 111-11-11-176 del 27 de enero
de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación
del trámite, una vez que considere que se ha dado cumpli-
miento a los requisitos legales respectivos;

PRONTO:

ARTICULO PRIMERO. DISPONGO: a) la reactivación de
la compañía ANDINO C. A. "en liquidación"; b) el aumento de
capital por la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES, dividido
en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
dólares cada una, y c) la reforma de estatuto constante en
la indicada escritura pública, lo cual termina el proceso
de liquidación; y, lo cancela la inscripción del nombramiento
de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONGO que el Notario Cuarto de
este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura
pública que se aprueba, del contenido de la presente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000000010

Foja 2 de 2
RESOLUCION 11.063-2-93
CIA.: ANDINO C. A. "en liquidación"

0000243

resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta inscrito bajo el No. 136 del 5 de enero de 1988; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 23 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero de este Cantón, a) anote al margen de la escritura pública de fecha 2 de noviembre de 1992, por la cual, se constituyó la compañía Andino C. A. que ha procedido a reactivarse, aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la intrada escritura pública se publique por quince (15) ejemplares en los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO.- PERMITIR copia de la presente Resolución al señor Defensor General de Pontas del Litoral Centro, para los fines legales correspondientes.

CUMPLEDOL, suscribo el presente.

COMUNIQUESE. Dado y firmado en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 03 FEB 1993.

Dr. Manuel Molina
SUBINTENDENTE DE DEFENSA CONSUMIDOR DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

ELDC/chm.

Exp. #42621-93

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.063 a 11.064,

número 4.400 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -

7.567 del Repertorio .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres, ~~El Registrador Mercantil Suplente~~ .-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
1.203 del Registro Mercantil de 1.981; 8061 del mismo Registro de -
1.987; y, 206 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscrip-
ciones respectivas .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

